



**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA DIRECTORA DEL SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.**

**PUNTA ARENAS, 06 DIC. 2016**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2599 /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y DS 355 de 1976 y Decreto TRA 272/8/2015 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 6 de febrero de 2015.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- Que conforme a la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, se pagará durante el año 2018 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2017;
- Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 30 de noviembre de 2016, se ha suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y el(la) Director(a) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho SERVIU, en el cual se definen los equipos, unidades o áreas de trabajo, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**Apruébase** el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2016, entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y la Directora SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el (la) Sr(a). **HINA CARABANTES HERNÁNDEZ** Director(a) SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Depto. Técnico-Depto. Operaciones Habitacionales-Delegación Natales-SIAC-OIRS-Coordinación Entidad Patrocinante y Equipo N° 2, Depto. Administración y Finanzas-Depto. Programación y Control-Coordinación PMG-CDC-Depto. Jurídico-Secretaría Dirección-Contraloría Interna.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**HINA CARABANTES HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**



HCH/STB

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Depto. Adm. Y Finanzas SERVIU REGIÓN Magallanes
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU REGION Magallanes
- Oficina de Partes C/C/Convenio



## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el (la) Sr(a). **HINA CARABANTES HERNANDEZ** Director(a) SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Depto. Técnico-Depto. Operaciones Habitacionales-Delegación Natales-SIAC-OIRS-Coordinación Entidad Patrocinante y Equipo N° 2, Depto. Administración y Finanzas-Depto. Programación y Control-Coordinación PMG-CDC-Depto. Jurídico-Secretaría Dirección-Contraloría Interna.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



**RAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA



**HINA CARABANTES HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES  
Y ANTÁRTICA CHILENA





## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

En Santiago de Chile, a 30 de noviembre de 2016, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el (la) Sr(a). **HINA CARABANTES HERNANDEZ** Director(a) SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, convienen en lo siguiente:

**PRIMERO:** El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Depto. Técnico-Depto. Operaciones Habitacionales-Delegación Natales-SIAC-OIRS-Coordinación Entidad Patrocinante y Equipo N° 2, Depto. Administración y Finanzas-Depto. Programación y Control-Coordinación PMG-CDC-Depto. Jurídico-Secretaría Dirección-Contraloría Interna.

**SEGUNDO:** Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

**TERCERO:** Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2017, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

**CUARTO:** Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

**QUINTO:** La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2017, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

**SEXTO:** Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



**PAULINA SABALL ASTABURUAGA**  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



**HINA CARABANTES HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES  
Y ANTÁRTICA CHILENA



**ANEXO 1**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017**

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE MAGALLANES

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - DELEGACION NATALES - SIAC-OIRS - COORDINACIÓN ENTIDAD PATROCINANTE	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>• Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> </ul>
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>• Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	
Supuestos	
No hay.	
Notas	
"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años:2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE.	

META N°2 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> </ul>
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> </ul>
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2017
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2017
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
<b>Supuestos</b>	
No hay.	
<b>Notas</b>	
El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Informe DITEC con avance PGC. 2.- Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2017.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> </ul>
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> </ul>
Meta	Cumplir con un promedio anual de 70% del registro de visitas mensuales de inspección técnica de obras a proyectos en ejecución de los programas habitacionales (FDEV, FSV construcción y PPPF Grupal)
Indicador	Promedio de los porcentajes obtenidos respecto del cumplimiento de registro de visitas de ITO en el sistema respectivo, realizadas a los proyectos en ejecución de los programas Habitacionales (FSEV, FSV construcción y PPPF Grupal)
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Sumatoria de los promedios de los resultados obtenidos del cumplimiento mensual del registro de visitas ITO en el sistema respectivo./12)	
<b>Supuestos</b>	
Que los sistemas de soporte estén operativos y permitan el registro de información.	
<b>Notas</b>	
Para el caso de los programas FSV y FSEV, solo se considerarán los proyectos de construcción regulares de las siguientes tipologías: CNT, PIS y CZR. Se consideraran solo PPPF Grupales. Se considerara como proyectos en ejecución todos los proyectos que aparezcan en los sistemas con un avance físico mayor a 0% y menor a 100% y que no estén paralizados. El avance físico corresponde al avance ingresado por el ITO y ratificado por el supervisor (Avance Acumulado Actual).	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe de cumplimiento de DITEC al 31.12.2017.	

META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> <li>Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales.</li> </ul>
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> </ul>
Meta	Iniciar el 90% de proyectos urbanos durante el año 2017, respecto de los proyectos urbanos programados a iniciar el año 2017
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2017, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2017/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2017)*100	
<b>Supuestos</b>	
No hay.	
<b>Notas</b>	
1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación ANCLA efectuada por la región.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Resoluciones de contrato de obra Programación ANCLA regional año 2017	



EQUIPO N° 2 : DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS - DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL - COORDINACIÓN PMG-CDC - DEPTO. JURIDICO - SECRETARIA DIRECCION - CONTRALORIA INTERNA	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país.</li> <li>Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país.</li> <li>Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> </ul>
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> <li>Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente.</li> <li>Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.</li> </ul>
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(\text{Recursos ejecutados al 31.12.2017} / \text{Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017}) * 100$	
Supuestos	
No hay.	
Notas	
Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años :2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución.	
Medios de Verificación	
Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE.	

META N°2 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras.</li> </ul>
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> </ul>
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2017
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2017
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
<b>Supuestos</b>	
No hay.	
<b>Notas</b>	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.-Informe DITEC con avance PGC. 2.-Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2017.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> </ul>
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> </ul>
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del "Programa de Calidad de Vida Laboral" elaborado por el SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017} // N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017}) * 100$	
<b>Supuestos</b>	
No hay.	
<b>Notas</b>	
1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1.- Programa de Calidad de Vida Laboral, aprobado por el Director SERVIU a más tardar el 31.03.2017. 2.- Informe de ejecución del Programa de Calidad de Vida Laboral, emitido por el Director SERVIU y enviado al Subsecretario, a más tardar el 31.12.2017.	

META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos.</li> <li>• Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social</li> <li>• Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana.</li> </ul>
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</li> <li>• Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.</li> </ul>
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
<b>Fórmula(s) de Cálculo del Indicador</b>	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	
<b>Supuestos</b>	
No hay.	
<b>Notas</b>	
1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	
<b>Medios de Verificación</b>	
1. Orden de Servicio o Resolución vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU al 31.12.2017.	

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017**

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE MAGALLANES

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO Y DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y DELEGACION NATALES Y SIAC-OIRS Y COORDINACIÓN ENTIDAD PATROCINANTE

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12655158-4	ACUÑA CHIU MARIA TERESA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10347617-8	ALVAREZ MELLADO SAMUEL ARNALDO	DELEGACION NATALES
6398153-2	ARELLANO SARZOLA CECILIA TERESA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
5772617-2	BARBOSA CONTRERAS JORGE SEGUNDO MOISES	DEPTO. TECNICO
8892075-9	BARRIA SEGURA MONICA	DEPTO. TECNICO
12320935-4	BUSTOS GODOY MARCELA AURORA	DELEGACION NATALES
8460867-K	CARDENAS RIVERA ABEL	DELEGACION NATALES
7795142-3	CESPEDES RODRIGUEZ CLOTILDE BERNARDITA	DEPTO. TECNICO
14229062-6	GUZMAN CID JORGE ANTONIO	DEPTO. TECNICO
14464390-9	HERNANDEZ RAMIREZ ALEJANDRO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
10497762-6	HERNANDEZ VASQUEZ OSCAR	DEPTO. TECNICO
15310785-8	HIGUERA VERA VANESSA ANDREA	SIAC-OIRS
6654889-9	HORCOS GUARACHI JOSE MIGUEL	DEPTO. TECNICO
15582272-4	LLEUCUN URIBE JACQUELINE PATRICIA	SIAC-OIRS
8162704-5	MARECHEAU BAHAMONDE MAURICIO	DEPTO. TECNICO
6043766-1	MARUSIC PEÑALOZA HECTOR ALVARO	DEPTO. TECNICO
8399774-5	MONTIEL LEVIN ROSENDO DEL CARMEN	DELEGACION NATALES
15582283-K	NEIRA ARRIAGADA MARCELA ANDREA	DEPTO. TECNICO
10702379-8	OJEDA SALDIVIA ISABEL MARGARITA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10801702-3	OLIVA ALARCON NANCY ALEJANDRA	COORDINACIÓN ENTIDAD PATROCINANTE
14064471-4	ORTIZ BURGOS GABRIEL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
8442946-5	OYARZUN GALLARDO JOSE GUIDO	DEPTO. TECNICO
13430137-6	RIVEROS STRANGE DAVID IVAN	DELEGACION NATALES
15315336-1	SAAVEDRA OVALLE VICTOR JAVIER	SIAC-OIRS
11847051-6	SALAS ROJAS MARCO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
13971990-5	SALDIVIA CARRASCO NESTOR FRANCISCO	SIAC-OIRS
11704891-8	SILVA SARAVIA CHRISTIAN MARCELO	DEPTO. TECNICO
16163565-0	SOTO TAPIA SOFIA XIMENA	SIAC-OIRS
8711815-0	TOBAR ZUÑIGA LORETO EDILIA	DEPTO. TECNICO
16721353-7	VALDIVIA DIAZ CARLOS ANDRES	DELEGACION NATALES
9716774-5	VELASQUEZ PEREZ RODRIGO OMAR	DEPTO. TECNICO
9860095-7	VERA ABURTO JUAN MANUEL	DELEGACION NATALES
13528051-8	VILLARROEL GUALA CAROLINA ISABEL	COORDINACIÓN ENTIDAD PATROCINANTE
9770779-0	VILLARROEL ORTEGA JESSICA PAOLA	DEPTO. TECNICO
7430917-8	VIVAR GUERRERO MARIA ANGELICA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10409074-5	ZAMORA MARIC JIMENA EMILIA	DEPTO. TECNICO

RUT	NOMBRE	UNIDAD
-----	--------	--------

**ANEXO 2**  
**METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017**

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE MAGALLANES

EQUIPO N° 2 : DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL Y COORDINACIÓN PMG-CDC Y DEPTO. JURIDICO Y SECRETARIA DIRECCION Y CONTRALORIA INTERNA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
7085586-0	ANDRADE MARTINIC HERNAN IVAN	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
7257028-6	AVILA ROJAS JORGE LORENZO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10264699-1	BARRIA VARGAS MAURICIO ESTEBAN	CONTRALORIA INTERNA
9683521-3	BUSTAMANTE SOTOMAYOR CLAUDIA ISABEL	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
7156976-4	CABRERA MUÑOZ CÉLIMA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6779856-2	CAMELIO THOMSEN JOSE ALEJANDRO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8209824-0	COÑUECAR BUSTAMANTE JANETH VERONICA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
7456109-8	ESPINOZA ZAMORANO ERIK DAVID	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10282817-8	GARAY GARAY AGUSTIN ORLANDO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
19655172-7	GOMEZ MANCILLA CESAR GONZALO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
7331433-K	GOMEZ YAÑEZ MARIA CRISTINA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
5414170-K	GONZALEZ MIRANDA MARIA M.	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10350053-2	GUERRERO CAMPOS DANISA CRISTINA	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
9892568-6	HARO OJEDA EDILIA DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
16066312-K	HERNANDEZ BARRIA JASNA XIMENA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15639731-8	HERRERA CAMPOS HELEN KARIN	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
13326107-9	JARA BAHAMONDE CARLOS NELSON	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6992074-8	LEAL GALLARDO JUAN CARLOS	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
8960445-1	LIZANA HARTGEN ROLANDO GUSTAVO	DEPTO. JURIDICO
9845097-1	LLACH SALGADO ANA MARÍA	CONTRALORIA INTERNA
13527800-9	LLANOS RIFFO LUIS ANTONIO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6276891-6	LOPEZ OSORIO CARLOS ALEJANDRO	DEPTO. JURIDICO
7631988-K	MARRO ARANEDA MYRIAM DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10590288-3	NEGRON CASTRO JORGE CLAUDIO	DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
11692940-6	OYARZUN OYARZUN SANDRA DEL CARMEN	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
7115910-8	SAAVEDRA SIERPE MIRTHA DEL C.	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
15308592-7	SALDIVIA LLANCAPANI ROBERTO CARLOS	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
7237704-4	TAPIA BUSTAMANTE SARA	COORDINACIÓN PMG-CDC
10383596-8	VALENZUELA MUÑOZ BRENDA	DEPTO. JURIDICO
6290977-3	VALENZUELA URIBE NANCY DEL C.	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
10630586-2	VARGAS BARRIA CLAUDIA LORENA	SECRETARIA DIRECCION
10631120-K	VARGAS BARRÍA DAGOBERTO RODRIGO	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
12541696-9	VERA MENESES SEBASTIÁN ANDRÉS	DEPTO. JURIDICO
10223718-8	VERA PANTOJA PATRICIA	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS